INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 06 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintisiete de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1027

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación adelantada por el extremo actor para efectos de enterar a la pasiva respecto de la orden de pago emitida en su contra, como quiera que la misma se efectuó en una dirección electrónica que no corresponde al demandado.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante, para que realice nuevamente dicho trámite, en el correo electrónico que figura en la solicitud de crédito (página 8).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 005

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM